

EJECUTIVO 2018-00436-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Banco de Occidente solicita se remita el oficio mediante el cual se comunica la medida cautelar, desde el correo institucional de la oficina. Bucaramanga, 15 JUL 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 15 JUL 2021

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, por secretaría remítase el oficio N°. 0737-00436-18, de fecha 15 de abril de 2021; a la Gestora de Embargos -UCC, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Andrea Villamizar Vanegas, mediante el cual se comunica la medida cautelar decretada a través de proveído del 11 de marzo del presente año; con el fin de que se proceda a tomar atenta nota de lo allí comunicado.

NOTIFIQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 055 hoy,
16 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO